INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092-2017) – ESAL N° 015 – 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos y la subsanación allegada, el suscrito Comité Evaluador, hoy 15 de noviembre de 2023, presenta informe de evaluación final del proceso de la referencia conforme al estudio previo y a la invitación pública así:

De acuerdo al Informe de Verificación de Requisitos se procede a realizar el Informe de Evaluación Final teniendo en cuenta la subsanación allegada por el oferente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA.**

Referencia interna:	ESAL 015-2023
Descripción del proceso	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL AD
De:	DSANCOL ORG
Usuario:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMB
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(10/11/2023 2:50:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5539036
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION MELGAR ESAL 015-23.pdf	SUBSANACION MELGAR ESAL 015-23.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Tardes

Adjunto la subsanacion de la Fundacion Dsancol.

INFORME TÉCNICO
Capacidad técnica y experiencia

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA

NIT: 901.410.425 – 4
Representante Legal: MARIO RAFAEL CHICA MEZA
C.C. No. 7.920.074 de Cartagena de Indias D.T. y C
Email: presidencia@3vsuministros.com
Teléfono: 3233100849
Dirección: Calle 58 No. 8 – 51 Parque Industrial Garibaldi, Bodega 6. Girón - Santander

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">REQUISITOS TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td><u>B. REQUISITOS TÉCNICOS:</u>
Los requisitos técnicos habilitantes para el presente proceso competitivo dirigido a entidades sin ánimo de lucro, cuenta con el objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023VIGENCIA 2023, por ende los ítems contemplados a continuación deberán ser ofrecidos sin desmejorar las características y/o observaciones dadas, a su vez deberán acreditar la disponibilidad bajo la propuesta con los siguientes requerimientos:

APORTES DEL MUNICIPIO
<table>
<tr><th>ALIMENTACIÓN</th><th>POBLACION A ATENDER</th><th>DIAS DE SERVICIO</th><th>VALOR</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>Ración - Almuerzo - Centro vida</td><td rowspan="2">150</td><td rowspan="2">20</td><td>$12.000</td><td>$36.000.000</td></tr>
<tr><td>Ración - Refrigerio + Empaque - Centro vida</td><td>$9.200</td><td>$27.600.000</td></tr>
<tr><td>Refrigerio - Itinerante + Empaque</td><td>300</td><td>4</td><td>$8.635</td><td>$10.362.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTALES</td><td>$73.962.000</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>Anexó propuesta económica y de aportes de la ESAL con valores acordes al Estudio Previo realizado por la Entidad Territorial.</td></tr>
</table>

ALIMENTACIÓN	POBLACION A ATENDER	ENTREGAS	VALOR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Kit Alimentario RPC	300	1	$140.350	$42.105.000
TOTALES				$42.105.000

INFRAESTRUCTURA – SEDE	POBLACION A ATENDER	DIAS DE SERVICIO	VALOR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Infraestructura, Arriendo – Sede	150	20	$7.000.000	$7.000.000
Pago de servicios Públicos			$2.828.000	$2.828.000
Mantenimiento – Sede de poda, prado, control químicos piscina y fumigación (control de plagas).			$1.357.000	$1.357.000
TOTALES				$11.185.000

RECURSO HUMANO - ATENCION INTEGRAL	CANTIDAD PERSONAL	DIAS DE SERVICIO	VALOR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Psicóloga	3	20	$6.300.000	$6.300.000
Trabajadora Social	3	20	$6.720.000	$6.720.000
Auxiliar de enfermería	3	20	$4.650.000	$4.650.000
Instructor de Actividad Física	3	20	$4.950.000	$4.950.000
Manipuladora Alimentos	3	20	$4.800.000	$4.800.000
Instructor de Ocio Productivo	2	20	$3.200.000	$3.200.000
Tecnólogo en Sistemas	1	20	$1.800.000	$1.800.000
Persona de Mantenimiento y Aseo	2	20	$3.200.000	$3.200.000
Nutricionista	1	20	$2.400.000	$2.400.000
Fisioterapeuta Coord. Act. Físicas	1	20	$2.400.000	$2.400.000
Coordinadora Centro Vida	1	20	$3.500.000	$3.500.000
TOTALES				$43.920.000

TRANSPORTE Y LOGISTICA	CANTIDAD UNITARIA	DIAS DE SERVICIO	VALOR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Transporte Logística	1	20	$392.000	$7.840.000
Transporte personal y beneficiarios	2	20	$392.000	$15.680.000
TOTALES				$23.520.000

KIT DE OCIO PRODUCTIVO	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD ENTREGA	VALOR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Individuales navideños Materiales 1. Malla plástica 50 cm x 62 cm 2. Trapillo en colores grueso 300 gr. 3. Aguja punta de Roma plástica 2 unidades 450 kits	450	1	$25.000.000	$25.000.000
Papelería, material didáctico y elementos profuncionamiento	1	1	$1.500.000	$1.500.000
TOTALES				$26.500.000

GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PAGOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Gastos Administrativos	Mensual	1	$4.423.840	$4.423.840
Impuestos de Alcaldia Municipal	Global	1	$23.689.663	$23.689.663
Pólizas de Garantía	Global	1	$3.609.853	$3.609.853
SUBTOTAL				$31.723.356

APORTES DEL ESAL

ÍTEM - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL APORTE	CANTIDAD	VALOR

Capacitaciones En Buenos Hábitos De Consumo Y Estilo De Vida Saludables, Dictados Por Un Profesional Del Área De La Salud Focalizado En Población Adulta Mayor Con Cubrimiento Al 100% De Los Beneficiarios Del Programa	Una (1) Dentro Del Plazo De Ejecución Del Convenio	$8.000.000		
Capacitación En Aseguramiento, Prevención Y Mitigación Del Impacto En La Covid 19 En La Población Adulta Mayor Dirigida Al 100% De Los Beneficiarios Del Programa	Dos (2) Dentro Del Plazo De Ejecución Del Convenio	$9.000.000		
Implementación De Campañas Audiovisuales Y De Redes Sociales Que Impacten Los Sistemas O Medios De Comunicación, Radial, De Redes Sociales O Prensa Local Tendiente A La Socialización Del Programa, Su Apoyo Y Difusión Local	Una Mensualmente	$8.291.536		
TOTAL APORTES DE LA ESAL		$25.291.536		
Capacidad técnica - recursos físicos e infraestructura El contratista, dentro del periodo de la fase de alistamiento deberá contar con tres (3) vehículos tipo microbús, buseta, vans, camioneta ó los homologados por el Ministerio de Transporte con las siguientes características: Para este servicio como mínimo el modelo a los establecidos en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017 con capacidad para el traslado del personal, Logística, materiales, implementos y/o elementos de trabajo de los profesionales y el personal de apoyo; Entre otros conceptos, conforme a la naturaleza del programa de atención y protección social modalidad centro vida. Para tal fin, se deberá expresar mediante documento dirigido al presente proceso de selección en el cual señalará que dará cumplimiento durante la etapa de alistamiento del contrato con este requerimiento, para agotar este requisito el oferente deberá manifestar dentro de su propuesta que cuenta con este requisito el cual deberá ser aportado una vez se suscriba el contrato dentro de la fase de alistamiento. El contratista deberá garantizar una infraestructura para el desarrollo de las actividades: Una vez adjudicado el convenio, deberá solicitar la autorización de funcionamiento del centro vida, por lo cual debe ceñirse dando cumplimiento a la normatividad vigente para el modelo de centro de atención y protección social de los adultos mayores (Centro Vida), debiendo presentar la documentación requerida y seguir los procedimientos estipulados en las resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018, entregando al supervisor del convenio la constancia de viabilidad de apertura y funcionamiento emitido por el ente competente.			**CUMPLE**	Se anexa carta de compromiso de capacidad técnica – recursos físicos e infraestructura acordes al Estudio Previo realizado por la Entidad Territorial.

Requisitos técnicos para la gestión y atención integral El proponente deberá presentar lo siguiente en la etapa de pre-alistamiento: a) Las minutas alimentarias aprobadas por la profesional correspondiente, para la población objeto del contrato. b) Plan de atención integral y centrada en la persona adulta mayor o Plan personalizado de atención, cumpliendo con el punto 5 denominado ATENCION INTEGRAL, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social. c) Construir con el equipo interdisciplinario y entregar la información requerida en el punto 4 denominado GESTION, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	**CUMPLE**	El proponente subsana de acuerdo a lo requerido por la Entidad. Anexó carta de compromiso acordes al Estudio Previo realizado por la Entidad Territorial.
C. Requisitos técnicos para la dotación y funcionamiento El proponente deberá garantizar que la dotación y funcionamiento del centro vida y su estrategia itinerante, sea acorde a lo estipulado en el punto 3 denominado DOTACION, de la resolución 005 del 2018 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social, comprometiéndose a entregar los mismos en buenas condiciones, calidad y por el número total de cantidades requeridas.	**CUMPLE**	El proponente subsana de acuerdo a lo requerido por la Entidad. Anexó carta de compromiso acordes al Estudio Previo realizado por la Entidad Territorial.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		
1. *EXPERIENCIA DE LA ESAL:* *Experiencia general*: La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto". Las Entidades Sin Ánimo De Lucro – ESAL. Deben tener mínimo dos (2) años o más, de haber sido legalmente constituido de manera que garantice su capacidad para apoyar a la entidad e la realización de este tipo de eventos; para el caso de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar esta condición a través del certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de la Entidad que corresponda. La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección. En consecuencia, la experiencia requerida en este proceso de selección es la siguiente: la ESAL deberá demostrar experiencia general en la ejecución de un (1) convenio y/o	**CUMPLE**	Se anexa documentación acorde al Estudio Previo realizado por la Entidad Territorial, cumpliendo con los perfiles profesionales

contrato, celebrado ejecutado y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención nutricional de población en condición de vulnerabilidad económica y social, asi mismo la sumatoria de valores contratados deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en el presente proceso el cual es equivalente a (387 SMLMV); lo anterior deberá ser soportado anexando la copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá contar con por lo menos 2 de las siguientes actividades contempladas en los códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	NOMBRE
1084	Elaboración de Comidas y Platos Preparados
4631	Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios
8899	Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento N.C.P

Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del proponente plural, sin consideración del porcentaje de participación dentro del consorcio y/o unión temporal.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:
a) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.

El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información:

- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique)
- Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
- Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.
- Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.
- Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos

En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre

y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en el Requisito Proceso Competitivo numeral B. Requisitos Técnicos, literal 1. Experiencia de la ESAL.

El valor acreditar correspondiente al convenio soporte para la verificación de la experiencia deberá contar con la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en el presente proceso el cual es equivalente a (387 SMLMV**).**

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.

El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

2. EQUIPO DE TRABAJO:
La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan de Desarrollo municipal y el proyecto "DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VEJEZ Y UN ENVEJECIMIENTO DIGNO, POR AMOR A NUESTROS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA".

A continuación, se relaciona el recurso humano requerido para el desarrollo de la atención integral bajo el presente convenio:

RECURSO HUMANO - ATENCION INTEGRAL	CANTIDAD PERSONAL
Psicóloga	3
Trabajadora Social	3
Auxiliar de Enfermería	3
Instructor de Actividad Física	3
Manipuladora Alimentos	3
Instructor de Ocio Productivo	2
Tecnólogo en Sistemas	1
Persona de Mantenimiento y Aseo	2
Nutricionista	1
Fisioterapeuta Coord. Act. Físicas	1
Coordinadora Centro Vida	1

El contratista deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

En busca de una atención profesional y de asistencia primaria, se requiere según las

resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018 emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, un equipo mínimo al momento de la adjudicación del presente convenio, el cual debe cumplir según cada criterio básico establecido en la normatividad mencionada anteriormente y se conformaría de la siguiente manera:

Perfiles y/o Cargos	Experiencia	Requisitos intensidades horarias y/o de otra índole según resoluciones
Psicóloga	Experiencia relacionada en actividades cognitivas y productivas.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Trabajadora Social	Experiencia relacionada en actividad física y de interacción social.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Auxiliar de Enfermería	Mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
Instructor de Actividad Física	Experiencia relacionada en actividades recreativas	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas

	y culturales.	adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.		
Manipuladora Alimentos	Certificado en manipulación de alimentos, con experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	Según las resoluciones anunciadas, para este perfil no se requiere intensidad horaria en experiencia directa ni en formaciones teóricos y/o prácticas. (N/A)		
Instructor de Ocio Productivo	Certificado de conocimientos en áreas de productividad y artes manuales y/o experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	Según las resoluciones anunciadas, para este perfil no se requiere intensidad horaria en experiencia directa ni en formaciones teóricos y/o prácticas. (N/A)		
Tecnólogo en Sistemas	Responsable de la capacitación de los adultos mayores del centro vida, fijos e itinerantes, en cuanto a las nuevas tecnologías de la información y sistemas	Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas		
Persona de Mantenimiento y Aseo	Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro, experiencia de 0 a 1 año relacionada con el perfil y/o cargo.	Según las resoluciones anunciadas, para este perfil no se requiere intensidad horaria en experiencia directa ni en formaciones teóricos y/o prácticas. (N/A)		
Nutricionista	Responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades.	Experiencia General: Tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional en el ejercicio de actividades propias de su profesión. Experiencia especifica: de Dos (2) años contados a la fecha de la expedición de la tarjeta profesión en: Programas dirigido población vulnerable como lo son el adulto mayor en cuanto a seguimientos y control alimentario y		

	Perfil: Nutricionista.	nutricional, talleres nutricionales en pro del mejoramiento y calidad alimentario, en capacitaciones al personal de apoyo en cuanto a raciones y preparación de los alimentos.		
Fisioterapeuta	Responsable de la articulación del instructor de actividades físicas, el de ocio productivo y de promoción y prevención que conciernan la gestión y seguimiento de los factores de riesgo y cardio metabólicos en los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida.	Experiencia general mayor a doce (12) años, contados a partir entre la fecha expedición del diploma o acta de grado que confiere el título profesional y la fecha de cierre el presente proceso de selección, con especialización en ejercicio físico para la salud y/o en paciente adulto crítico y con maestría en microbiología industrial, ambiental o clínica. Con experiencia específica mayor a diez (10) años debidamente acreditada en atención a población socioeconómicamente vulnerable en cuanto a evaluación y tratamientos en cuanto a lesiones y enfermedades o de vejez, en personas mayores.		
Coordinadora Programa	Es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros; Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias de la salud, administración de empresas o afines.	Debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.		

De los anteriores perfiles y/o cargos descritos, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los perfiles de Nutricionista Dietista y del profesional en Fisioterapia y adjuntar la siguiente documentación que permita acreditar los perfiles.

1. Hoja de vida del personal propuesto.
2. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional y posgrados exigidos.
3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o RETHUS. (Consejo profesional de cada uno de los perfiles ofrecidos obligatorios)
4. Carta de compromiso (carta de intención – aplica para todo el talento humano), suscrita por cada uno de los miembros que hacen parte del equipo de trabajo, donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser suscrita y firmada

directamente por el profesional ofrecido. NOTA 1: La experiencia específica del equipo profesional mínimo (Nutricionista Dietista y Profesional en Fisioterapia) requerido corresponde a los años certificados de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y / o en desempeño de cargos específicos y / o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información: - Contratante. - Contratista. - Número de contrato, fecha de suscripción y nombre de la entidad con que suscribió el contrato. - Objeto y cargo desempeñado. - Fecha de expedición. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Nombre, firma y cargo de quien certifica. Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica En el evento que el proponente no allegue la totalidad de los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia del personal, no será habilitado. TALENTO HUMANO – OPERATIVO El contratista, deberá contar con personal idóneo en formación académica y/o experiencia, conforme a la naturaleza del objeto contractual, la Administración municipal requiere en los siguientes cargos: • 3 manipuladores de Alimentos. • 3 conductores. • 2 operadores de aseo y mantenimiento. De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos el Oferente deberá presentar junto con su propuesta Carta de Compromiso donde se comprometa a que, una vez adjudicado el contrato, en un plazo no superior a 5 días vinculará al Personal Manipulador de Alimentos y al conductor, bajo las leyes vigentes en la República de Colombia al anterior personal con destino a la ejecución del presente contrato. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: 1. Ser mayor de 18 años. 2. Certificación médica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.		

3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. 4. Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación. **NOTAS:** • El oferente deberá informar, la forma de contratación que se realizará con las personas que desempeñaran las actividades. • El contratista deberá anexar copia de las hojas de vida de las personas que desempeñarán las actividades, con los soportes, académicos y laborales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. **No se entregarán estos soportes con la propuesta**, solo se deben adjuntar las hojas vida del Profesional en Nutrición y Dietética y del Profesional en Fisioterapia. • El contratista deberá certificar los aportes a salud, pensión, ARL de las personas que desempeñarán las actividades y/o aportes parafiscales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** • El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá anexar Certificado de las capacitaciones de manipulación de alimentos y de servicio al cliente. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** • El contratista deberá anexar Formato de evaluación del personal que desempeñará las actividades. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** • El contratista deberá anexar Formato del plan de verificación del cumplimiento de las actividades del programa. **No se entregarán estos soportes con la propuesta.** Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de selección, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.		

ANEXO JURIDICO Y TÉCNICO	**OBSERVACION**
El proponente cumple con los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico.	**CUMPLE**

FACTOR		**PUNTAJE**
a.	Aportes de la Entidad sin Ánimo de Lucro	100
b.	Condiciones de Calidad – Ofrecimiento Adicional	0
c.	Experiencia Especifica de la Entidad	300
TOTAL		**400 Puntos**

Que de acuerdo con la respuesta de observación el oferente **FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL Y FAMILIAR, las** respuestas de subsanación fueron presentadas de manera extemporáneas, por lo que ha de tercer como no presentada, como consecuencia incurre el interesado la causal de rechazo del literal f), así las cosas el orden de elegibilidad para el presente proceso es el siguiente:

Orden elegibilidad	Nombre del Interesado	Puntuación	Observación
1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA** **NIT**: 901.410.425 – 4 **Representante Legal:** MARIO RAFAEL CHICA MEZA **C.C.** No. 7.920.074 de Cartagena de Indias D.T. y C **Email**: presidencia@3vsuministros.com **Teléfono**: 3233100849 **Dirección**: Calle 58 No. 8 – 51 Parque Industrial Garibaldi, Bodega 6. Girón - Santander	400 puntos	HABILITADO
2	**FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL Y FAMILIAR.** **NIT: 830.147.561-3** **RL**: Angélica María Solórzano Bravo. **C.C**: 52.466.587 **Email**: fundacioncafami2022@gmail.com **Teléfono**: 3146817524 **Dirección**: calle 6c No 7ª - 03	N/A	NO HABILITADO

Una vez realizada la evaluación de los **REQUISITOS HABILITANTES y** los puntuables El comité asesor y evaluador del proceso de **ESAL N° 015-2023** manifiesta que la propuesta presentada por **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA—DSANCOL** reúne y cumple a cabalidad los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme al análisis antes señalado y de acuerdo con los factores de ponderación se asigna un puntaje de 400 puntos, única propuesta habilitada y que se allá ubicada en el primer orden de elegibilidad, por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta y adjudicar el proceso de régimen especial competitivo con entidades sin ánimo de lucro a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE COLOMBIA, NIT: 901.410.425 – 4, Representante Legal: MARIO RAFAEL CHICA MEZA C.C. No. 7.920.074 de Cartagena de Indias D.T., por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($252.915.356),** y un aporte representativo en bienes y servicios de la Entidad Sin Ánimo de Lucro no inferior al 10% del presupuesto de la entidad que asciende a **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (25.291.536)** para un total de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($278.206.892).**

Se expide en Melgar, el día 15 de noviembre de 2023

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora de la Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

LINDA MÓNICA CARRANZA PEÑA
Asesora de la Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA ARAGON RODRIGUEZ
Secretaría de Desarrollo Social.
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

DEIBY BEJARANO LEAL
Profesional de apoyo a la Desarrollo Social.
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal
Evaluador Financiero

La presente página hace parte del documento de "Informe de Evaluación Final" del proceso ESAL 015-2023 (15/11/2023)